



2016-B-24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 06 de Junio de 2024.

DECLARACIÓN N° 144

VISTO:

-La labor de la Institución educativa Escuela Técnica UOCRA "Islas Malvinas"

-Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Técnica UOCRA, desde su creación, ha experimentado un notable crecimiento en su oferta educativa, así como en el número de alumnos y docentes, lo cual evidencia un desarrollo sostenido y significativo a lo largo de los años.

Que, la Institución comenzó como un Centro de Capacitación Laboral, ofreciendo cursos de Formación Profesional para adolescentes, jóvenes y adultos con el objetivo de facilitar su rápida inserción en el ámbito laboral.

Que, con el tiempo, la escuela ha ampliado sus programas educativos, incorporando la Educación General Básica (EGB) y el Polimodal en Producción de Bienes y Servicios.

Que, posteriormente se transformó en una Institución de Educación Secundaria Técnica, ofreciendo tecnicaturas en Informática y Electricidad.

Que, actualmente, además de las ofertas mencionadas, la escuela cuenta con programas de Formación Profesional, Secundario para Jóvenes y Adultos, y un nivel terciario que opera bajo la órbita del Nivel Superior.

Que, la escuela ha mantenido una constante participación en la vida comunitaria del barrio, estableciendo convenios con diversas Instituciones Educativas, Empresas privadas, el Rectorado, la Municipalidad de la Ciudad y el Hospital Vidal.

Que, estos acuerdos han permitido que los alumnos realicen prácticas profesionalizantes en múltiples entornos, enriqueciendo su formación y experiencia profesional.

Que, es menester celebrar el 40° Aniversario de la Escuela Técnica UOCRA, reconociendo a aquellos que han dirigido la Institución con sabiduría y compromiso.

Que, se debe recordar y homenajear a cada miembro de la comunidad educativa que ha transitado y sigue transitando los corredores y aulas de la escuela, valorando su contribución al desarrollo institucional.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..2///

Corrientes, 06 de Junio de 2024.

DECLARACIÓN N° 144

Que, es importante realizar una mirada retrospectiva para evaluar los logros alcanzados y continuar creciendo como un pilar fundamental de la educación pública de calidad en nuestra sociedad.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la COM, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

"Aniversario Escuela Técnica- UOCRA"

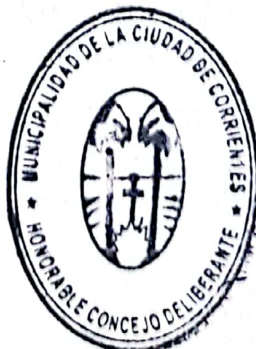
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Aniversario por los 40 años de la Escuela Técnica UOCRA "Islas Malvinas".

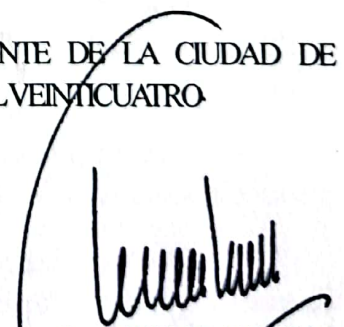
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B-CCA.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes